

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA
DEL AÑO 2020**

C O N V O C A T O R I A

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en relación con los diversos 29, 30 y 31 del Acuerdo General de Administración 05/2015, del tres de noviembre de dos mil quince, del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por el que se expiden los Lineamientos temporales para regular el procedimiento administrativo interno de acceso a la información pública, así como el funcionamiento y atribuciones del Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se convoca a la octava sesión ordinaria del Comité de Transparencia, que tendrá lugar el veintidós de abril del año en curso a las 12:00 horas.

Los asuntos a tratar se desahogarán conforme el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Séptima Sesión Ordinaria celebrada el primero de abril de dos mil veinte.

II. RESOLUCIONES.

2. Proyecto de resolución. Inexistencia de información CT-I/A-9-2020. Integrante Contralor. Folio 0330000079720. Tema: Información de un servidor público en particular.

3. Proyecto de resolución. Cumplimiento CT-CUM/A-8-2020 derivado del diverso CT-VT/A-15-2020. Integrante Titular de la Unidad General de Investigación de Responsabilidades Administrativas. Folio 0330000004220. Tema: Información sobre erogaciones.

Ciudad de México, a dieciséis de abril de dos mil veinte.



**JUAN SEBASTIÁN FRANCISCO DE ASÍS MIJARES ORTEGA
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

CONVOCATORIA A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL AÑO 2020

En los términos del Acuerdo Plenario 3/2020 del diecisiete de marzo del presente año de este Alto Tribunal, que suspende actividades jurisdiccionales del dieciocho de marzo al diecinueve de abril como medida para proteger la salud en relación con la enfermedad que causa el coronavirus COVID-19, así como del diverso Acuerdo Plenario 6/2020 del trece de abril del Tribunal Pleno, que prorroga la suspensión de actividades jurisdiccionales del veinte de abril al cinco de mayo y la resolución de este Comité adoptada sobre el particular en la Sesión Extraordinaria del dieciocho de marzo, se informa que para proteger la salud y la integridad de las y los servidores públicos así como la del público en general, durante dicho periodo, las sesiones de este Comité se realizarán por los medios de comunicación remota que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tiene habilitados.

Una vez que se reanuden las actividades suspendidas, el Comité de Transparencia sesionará en forma presencial.